

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C.,

28 FEB 2022

Proceso ejecutivo por costas No. 110013103021-2019-00467-00

Habiéndose cumplido con lo ordenado en autos precedentes, y como quiera que se dan los presupuestos del artículo 306 y 422 del Código General del Proceso., el Juzgado

DISPONE:

Librar MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva de MINIMA CUANTIA a favor de LUIS FERNANDO NAVARRETE SANCHEZ en contra de LEONEL CABAL JURADO, por las siguientes sumas de dinero:

1.- Por concepto de las costas liquidadas y aprobadas en primera instancia a razón de \$3.300.000,00 M/cte; mas los intereses moratorios liquidados sobre dicha suma desde la ejecutoria del auto que las aprobó y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación a la tasa del 6% anual, de conformidad con lo previsto en el Art. 1617 del CC.

Notifíquese a la parte demandada por Estado la presente providencia, tal y como lo dispone el inciso 2º del art. 306 ibidem.

Téngase en cuenta que actúa como apoderado del ejecutante el Dr. JAIME ROMERO HERNANDEZ conforme el poder otorgado.

NOTIFIQUESE,

ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ.-

SC-2019-0467